



RESOLUCION R-N° 0714-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 19 JUN 2017

Expte. N° 18.065/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de MAESTRANZA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la citada Dirección.

QUE se agregan la Misión y las Funciones del cargo, y las condiciones generales y particulares para brindar mayor agilidad a dicha cobertura.

QUE por Resolución R-N° 0634-17 se fija el Receso entre los días 3 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario de la convocatoria teniendo en cuenta el receso dispuesto.

Por ello y atento a lo estipulado en Artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para cubrir el cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, quienes deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para la presente convocatoria:

- ◆ Publicación: Desde el 21 a 28 de junio de 2017 -cinco (5) días hábiles-
- ◆ Inscripciones: Desde el 29 de junio al 19 de julio de 2017 -cinco de (5) días hábiles-, en MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en el horario de 9:00 a 12:30 horas.
- Los interesados deberán manifestar mediante nota -con todos sus datos personales- su intención de postularse para las instancias de los Concursos Cerrado interno y general, en el marco del artículo 3° de la Resolución CS N° 171/11.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que dicha convocatoria para el cargo es para el personal de planta permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA con las siguientes Condiciones Generales y Particulares:

- PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE RECTORADO, FACULTADES, SEDES, INSTITUTOS. LOS MISMOS DEBERÁN TENER UN (1) AÑO DE ANTIGUEDAD.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR (no excluyente).



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.065/17

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

**TEMARIO GENERAL:**

- Estatuto de la Universidad
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería y reparto de correspondencias.
- Conocimiento sobre higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento de distintos tipos de correspondencias.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la función de Maestranza.

**FUNCIONES:**

- Realizar tareas de limpieza en su respectivo sector, de acuerdo a lo que le asigne su jefe inmediato superior.
- Realizar recepción, envío de mensajería y correspondencias cuando lo sea requerido.
- Entender en la custodia, mantenimiento y utilización de los elementos a su cargo.
- Informar a Mayordomía de toda novedad que se produzca.
- Realizar todas aquellas tareas encomendadas por su superior jerárquico.
- Realizar tareas de cafetería y atención al personal en el sector que le sea asignado.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido, siga a MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0714-2017